

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012 – 1006

SALTA, 15 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.372/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 158 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 162 y 169, analiza los pedidos de elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los pedidos de los mismos en unas materias y no hacer lugar en otras, en virtud de los informes de las cátedras;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

410.384 ROCA, MARILINA ELOISA (*)

CALCULO ESTADISTICO

411.318 CHACON, DANISA ALEJANDRA

FISICA GRAL. y CALCULO ESTADISTICO

ARTICULO 2.- INDICAR a la alumna **ROCA, MARILINA ELOISA** - L. U. N° 410.384 – **que no se hace lugar** al cursado fuera del régimen de correlatividad de las siguientes asignaturas: **FISICA GENERAL Y QUIMICA ORGANICA**, según informe de fs. 162, de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

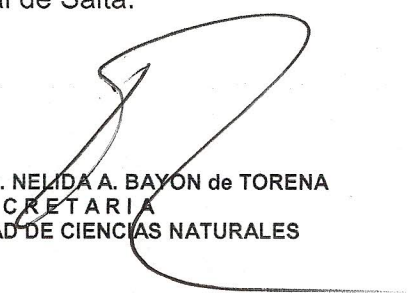
R-DNAT- 2012 – 1006

SALTA, 15 de agosto de 2012

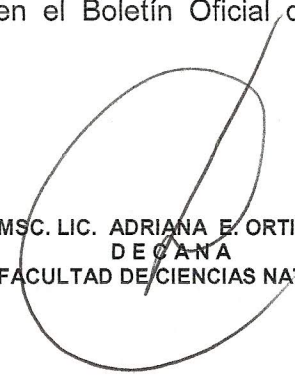
EXPEDIENTE Nº 10.372/2012

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES